



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 05 SEP 2025

RESOLUCION N° 1040 - UZD

VISTO:

El Expte N° 3487/25 presentado por la Parroquia Santa Teresita de Aguaray la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; R M N° 1822/25; Y;

CONSIDERANDO:

Que para el día 05 de septiembre del presente año, en el predio de la cancha de la Parroquia Santa Teresita en nuestra localidad se llevara a cabo un evento de gran magnitud en Nuestra Ciudad la cual se prepara para la elección de la nueva representante estudiantil y la visita de muchos jóvenes estudiantes del Departamento San Martín, que trabajan durante el año para mostrar su compromiso con la candidata del establecimiento que lo representa; se desea dar un marco importante e institucional, declarando de interés cultural y municipal a los festejos y actividades programadas para ese memorable día; que requerirá del acompañamiento de este Ejecutivo Municipal para la realización del mismo.-

Que la carta orgánica en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales: participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que el Ejecutivo Municipal, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V





Municipalidad de Aguaray DE HACIENDA
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

05/08/25

RESOLUCIÓN N° 1000 - 025

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre del Párroco Juan Ramón Velázquez en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY